



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Vicisitud Núm: 2024 AR46U 01904 (SUNUM 2024/AR46U/00001904E).

Asunto: Contratación de servicios para impartir Curso de Formación en escenarios complejos y simulación de emergencias para los Controladores de Tránsito Aéreo (CTV) del Aeródromo de la Base Naval de Rota.

Asignación: 14.17.121N1. 22606.

Importe: 15.600,00.- euros (exento I.V.A.)

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III, de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9/9/17) para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa).

La Armada cuenta entre su personal con suboficiales controladores de tránsito aéreo (CTV). La mayoría de este personal se encuentra destinado en el Aeródromo de la Base Naval Rota y desempeña sus cometidos en la torre de control de la citada base.

Desde el 2010 los controladores de tránsito aéreo militares se encuentran sometidos a la normativa europea de Eurocontrol. Esta regulación conllevó que los estándares de los controlares aéreos militares se homologaran a los civiles, siendo la normativa civil aplicable al personal militar. De hecho, los controladores de tránsito aéreo militar están también en posesión de la licencia comunitaria EU de controlador de tránsito aéreo.

El Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión de 20 de febrero de 2015 regula a todos los controladores civiles y militares. En el apartado ATCO.D.001 de este documento se expone que en los planes de formación de los controladores se debe incluir el empleo de simuladores.

La Armada carece de simulador de control aéreo y la normativa al respecto expone que estos casos los proveedores de servicios de control aéreo (ATS) pueden contratar esta actividad formativa a un proveedor de formación de controladores aéreos ajeno a su organización.

En el Aeródromo se cuenta con planes de formación y capacitación para los controladores aéreos. En estos planes, que son el pilar fundamental de la formación básica de los CTV, se establecen que recurrentemente se deben practicar situaciones complejas y de emergencia, con objeto de evaluar la capacitación del personal operativo en la torre de control.

La Armada ha llevado a cabo diversas actuaciones con el fin de hallar la solución más económica y favorable a sus intereses, teniendo como referencia los requisitos mínimos que tiene que reunir la empresa adjudicataria del contrato de formación de controladores aéreos en entorno de simulación.

El coste anual de este adiestramiento sería de **QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00.- €)**, exento de I.V.A. por tratarse de servicios de Formación, según el Art. 20.1. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por todo lo expuesto, y por estar contemplado en los créditos de la Unidad de Contratación de la Intendencia de la Base Naval de Rota para el ejercicio 2024, correspondientes a la aplicación presupuestaria 14.17.121N1.22606, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

En Rota a 08 de agosto de 2024.

EL COL., DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOTACIONES AERONAVALES

- Antonio Nuñez Rodriguez -